

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL APOLLO IX

En Santiago de Chile a las 9:40 horas del día 22 de marzo de 2019, en las oficinas ubicadas en El Bosque Norte N° 0177, piso 4, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del **FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL APOLLO IX** (en adelante, la "Asamblea" y el "Fondo", respectivamente), bajo la presidencia de doña Andrea Larraín Soza, directora de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (en adelante, la "Presidenta" y la "Administradora", respectivamente) y con la asistencia del Gerente General don Claudio Yáñez Fregonara, quien actuó como secretario (en adelante el "Secretario" o el "Gerente General").

ASISTENCIA.

Asistieron a la Asamblea, debidamente representados, los aportantes que se individualizan a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Pedro Osorio Aguilar	3.485.373
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Noelia Pérez Valle	1.012.538
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Noelia Pérez Valle	843.781
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. 1	Noelia Pérez Valle	843.781
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Noelia Pérez Valle	632.836
Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	Noelia Pérez Valle	506.269
Total		7.324.578

CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.

Señaló la Presidenta que, encontrándose presentes y representadas 7.324.578 cuotas del Fondo, que representaban un 71,99% de las cuotas válidamente emitidas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora en la sesión de fecha 5 de marzo de 2019.

Se dejó constancia que se encontraba presente el representante de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, el que concurrió a la Asamblea en representación de un total de 3.485.373 cuotas, sin perjuicio de lo cual, de conformidad a lo señalado en el artículo N°179 de la Ley 18.045, y considerando que 697.075 cuotas no autorizaron o instruyeron a la corredora para ejercer el derecho a voto en la asamblea, éstas solamente comparecieron a la Asamblea para efectos de ser considerados en el cálculo de quorum de la asistencia. De esta forma se hizo presente que las señaladas 697.075 cuotas se abstendrían de votar en cada una de las materias que serían sometidas a la decisión de la Asamblea.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente el día 6 de marzo de 2019. La Presidenta solicitó la omisión de la lectura de los documentos y antecedentes mencionados, lo que se aprobó por la Asamblea por el 90% de las cuotas asistentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por el 90% de las cuotas asistentes.

Se acordó dejar constancia en acta de que no se encontraba presente el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "CMF").

DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Se propuso designar como Presidenta de la Asamblea a la directora de la Administradora, doña Andrea Larraín Soza y como Secretario de la misma al Gerente General de la Administradora, don Claudio Yáñez Fregonara. La Asamblea aprobó la proposición por el 90% de las cuotas asistentes.

DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

La Presidenta indicó que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, era necesario designar previamente a tres aportantes que, en conjunto con la Presidenta y el Secretario de la Asamblea, firmaran el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá definitivamente aprobada una vez firmada e inserta en el libro de actas.

La Asamblea acordó por el 90% de las cuotas asistentes, que el acta de la Asamblea fuera firmada por don Pedro Osorio Aguilar, representante de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, y doña Noelia Pérez Valle, representante de Compañía de Seguros Confuturo S.A. y de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

TABLA.

La Presidenta informó a los señores aportantes que de acuerdo con la tabla, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Modificar el numeral 3.6 del número TRES "Características y diversificación de las inversiones", del Título II "Política de Inversión y Diversificación" del reglamento interno del Fondo; y
 2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.
1. **MODIFICAR EL NUMERAL 3.6 DEL NÚMERO TRES "CARACTERÍSTICAS Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES", DEL TÍTULO II "POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN" DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO.**

La Presidenta hizo presente que de conformidad con la tabla de la presente Asamblea, correspondía pronunciarse acerca de la modificación del Reglamento Interno del Fondo, en relación al numeral 3.6 del número TRES "Características y diversificación de las inversiones", del Título II "Política de Inversión y Diversificación", que se refiere a la excepción general de los límites establecidos en dicho capítulo. En este sentido indicó que se proponía a los señores aportantes modificar dicho numeral 3.6, reemplazando el numeral (i) por el texto que se destaca a continuación:

“3.6 Excepción general: Los límites indicados en el presente número TRES y en el número 1.2. anterior, no se aplicarán (i) durante el período que transcurre desde el inicio de operaciones del Fondo hasta el primer llamado de capital del fondo Apollo Overseas Partners IX, LP. (ii) por un período de 9 meses luego de haberse enajenado o liquidado una inversión relevante del Fondo que represente más del 10% de su patrimonio; (iii) por un período de 6 meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos desde el Fondo Apollo, directa o indirectamente, que representen más del 10% del patrimonio del Fondo; (iv) por un período de 3 meses luego de haberse recibido aportes al Fondo que represente más del 10% de su patrimonio. Para los efectos de determinar el porcentaje indicado, no deberán considerarse los aportes en cuestión efectuados al Fondo; y (v) durante su liquidación.”

Se sometió a votación la propuesta de la Administradora, aprobándose la modificación correspondiente al reglamento interno del Fondo en los términos propuestos con el voto a favor de un 90% de las cuotas asistentes.

2. ADOPTAR LOS DEMÁS ACUERDOS QUE SEAN NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA.

La Presidenta señaló que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se proponía a los señores aportantes que se faculte a la Administradora para depositar un nuevo texto refundido del reglamento interno del Fondo en el registro que lleva al efecto la Comisión para el Mercado Financiero, y efectuar todas las modificaciones que sean necesarias a dicho texto refundido, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero, o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos tanto públicos como privados.

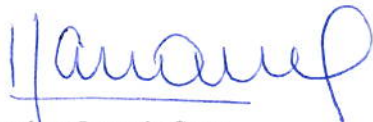
Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por el 90% de las cuotas asistentes aprobar la propuesta en los términos señalados.

3. LEGALIZACIÓN.

A continuación, la Presidenta propuso que se facultara a los señores abogados, don Christian Schiessler Quililongo, doña Luz María Guridi Ruiz-Tagle y doña Javiera Charpentier Olivares para que cualquiera de ellos actuando individualmente, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea, si fuese necesario, y para que puedan introducir y aceptar las modificaciones que la Comisión para el Mercado Financiero le sugiera, con respecto a cualquiera de los puntos, materias o acuerdos a que se refiere el acta de la Asamblea, sin limitación ni exclusión alguna, pudiendo otorgar y firmar al efecto la o las escrituras públicas o privadas y documentos necesarios, sin necesidad de un nuevo acuerdo de la asamblea de aportantes el Fondo o del directorio de la Administradora.

La Asamblea aprobó por el 90% de las cuotas asistentes la proposición de la Presidenta.

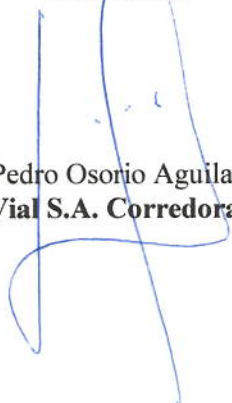
No habiendo otras materias que tratar y siendo las 9:45 horas, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes.



Andrea Larrain Soza
Presidenta



Claudio Yáñez Fregonara
Secretario



Pedro Osorio Aguilar
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa



Noelia Pérez Valle
Compañía de Seguros Confuturo S.A.
Compañía de Seguros de Vida Consorcio
Nacional de Seguros S.A.